



DJP-038095



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

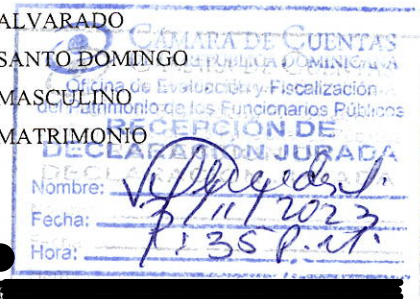
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : FRANCIS ERCILIO ORTEGA ALVARADO
Cargo : DIRECTOR FINANCIERO
Institución : CORP. DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN)
Fecha Designación : 10-10-2022
Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 37520

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: [REDACTED]	Pasaporte	: [REDACTED]
Primer nombre	: FRANCIS	Segundo nombre	: ERCILIO
Primer apellido	: ORTEGA	Segundo apellido	: ALVARADO
Fecha de nacimiento	: 09-02-1985	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: INGENIERIA INDUSTRIAL		
Domicilio (calle)	: [REDACTED]	Número	: [REDACTED]
Apartamento	: [REDACTED]	Sector, barrio, urb. res.	: [REDACTED]
Apartado postal	: 51000	Domicilio profesional	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]	Celular	: [REDACTED]
Fax	:	Correo electrónico	: [REDACTED]
Domicilio donde recibir notificaciones :			



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CORP. DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN)	09-2020	10-2022	DIRECTOR(A)	GESTIONAR LA PLANIFICACION INSTITUCIONAL
HERIBERTO MEDRANO HOLDING GROUP	08-2018	09-2020	GERENTE ADMINISTRATIVO	
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA	10-2015	08-2018	DIRECTOR ACADEMICO	DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: [REDACTED]	Pasaporte	: [REDACTED]
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: LEONELA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038095



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer nombre : HEIDY Segundo apellido : EVANGELISTA
Primer apellido : CRUZ Profesión : INGENIERIA CIVIL
Domicilio : [REDACTED]
Domicilio profesional : [REDACTED]
Institución laboral : CORP. DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ERCILIO ORTEGA ULERIO Cédula padre : [REDACTED]
Pasaporte :
Domicilio : [REDACTED]
Vive SI

Nombres de la madre : PAULINA ALVARADO ORTIZ Cédula madre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FRANCISCO ALONSO ORTEGA CRUZ	12-06-2018			
	Gael Eduardo Ortega Cruz	11-03-2021			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
03100323033	ERICK GIORDANO ORTEGA ALVARADO	28-11-1975	AYUNTAMIENTO DE TECNICO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS		
03102989914	IRVING GARIBALDI ORTEGA ALVARADO	21-10-1976	ZONA FRANCA	OPERADOR	
03103625335	KELVIN DOUGLAS ORTEGA ALVARADO	21-11-1979	BANCO DE RESERVAS DE LA REP. DOMINICANA (BANRESERVAS)	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE OPERACIONES CLUB BANRESERVAS SANTIAGO

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038095



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
FRANCIS ORTEGA Y HEIDY CRUZ	25-05-2023	APARTAMENTO	[REDACTED]	[REDACTED]	REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	8,158,000.00

OBSERVACIONES:

VALOR DECLARADO CORRESPONDE A LA TASACIÓN REALIZADA POR EL ING. JOSÉ A. VERAS DEL 24/04/2023. ANEXA A ESTA DJP

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
FRANCIS ERCILIO ORTEGA ALVARADO	05-12-2022	AUTOMOVIL	MAZDA	CX5	2016	[REDACTED]	DÓLAR USA	21,000.00

OBSERVACIONES:

MI ESPOSA NO POSEE VEHICULO

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	100,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	PESO DOMINICANO	75,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	50,000.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	PESO DOMINICANO	70,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	250,000.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	PESO DOMINICANO	100,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)****OBSERVACIONES:**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038095



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	FRANCIS ERCILIO ORTEGA ALVARADO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	210,855.84
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	FRANCIS ERCILIO ORTEGA ALVARADO	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	1,250.36
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	FRANCIS ORTEGA Y HEIDY CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	30,258.37
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	HEIDY LEONELA CRUZ EVANGELIST A	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,478.59
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	FRANCIS ORTEGA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	104,166.71
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	[REDACTED]	FRANCIS E. ORTEGA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	500.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038095

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		HEIDY L. CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,864.94

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		HEIDY LEONELA CRUZ EVANGELISTA	19-11-2019	BANCO ADOPEM	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	50,000.00	900.00
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		HEIDY LEONELA CRUZ EVANGELISTA	24-01-2023	COOPCOR AASAN	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	268,000.00	8.50
DEPOSITO A PLAZOS		FRANCIS E. ORTEGA A.	30-04-2023	JMMB FUNDS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	135,539.49	4.65
DEPOSITO A PLAZOS		FRANCIS E. ORTEGA A.	31-03-2023	JMMB FUNDS	REPUBLICA DOMINICANA	DÓLAR USA	3,290.45	5.46

5.3. Capital invertido*No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CÓNYUGE	CORP. DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN)	PESO DOMINICANO	99,000.00	10,676.40	3,392.95	84,980.23

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038095

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CÓNYUGE	CORP. DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN)	PESO DOMINICANO	37,500.00	4,432.50	3,633.38	29,434.12

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	DOCENCIA	PUCMM	MENSUAL	PESO DOMINICANO	7,282.56
DECLARANTE	COMBUSTIBLE	CORAASAN	MENSUAL	PESO DOMINICANO	15,000.00
DECLARANTE	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO	CORAASAN	MENSUAL	PESO DOMINICANO	40,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		25-05-2023	FRANCIS ERCILIO ORTEGA Y HEIDY LEONELA CRUZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	4,620,000.00	4,605,368.36
CUOTAS		21-10-2023	FRANCIS E. ORTEGA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	75,000.00	51,582.41
TARJETA DE CREDITOS		21-10-2023	FRANCIS E. ORTEGA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	110,000.00	49,345.78
TARJETA DE CREDITOS		21-10-2023	FRANCIS E. ORTEGA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DÓLAR USA	1,600.00	13.68
TARJETA DE CREDITOS		14-10-2023	HEIDY CRUZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	55,000.00	47,381.33

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038095



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS	[REDACTED]	14-10-2023	HEIDY CRUZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	600.00	68.31
CREDIMÁS	[REDACTED]	14-10-2023	HEIDY CRUZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	55,000.00	0.10
TARJETA DE CREDITOS	[REDACTED]	20-10-2023	FRANCIS E. ORTEGA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	90,000.00	12,124.83
TARJETA DE CREDITOS	[REDACTED]	20-10-2023	FRANCIS E. ORTEGA	BANCO SCOTIABANK	DÓLAR USA	200.00	0.10

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	52,700.00
GASTO POR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PESO DOMINICANO	1,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	5,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	6,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	2,275.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTO POR COMPRA DE VESTIMENTA	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	3,333.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS CRECER	[REDACTED]	12-10-2022	VEHICULO MAZDA CX5	PESO DOMINICANO	6,347,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Francis Eradio Ortega Alvarado, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

1/11/2023

Fecha

Francis Eradio Ortega Alvarado

Firma

Yo, Lic. Julio César Rodríguez Pichardo, Notario Público de los del Número de Santiago de los Caballeros, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Francis Ortega, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santiago de los Caballeros Provincia: Santiago, República Dominicana, a los 01 días del mes de noviembre del año 2023

Doy Fe,

Lic. Julio César Rodríguez Pichardo

Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-00, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.